



Resolución Jefatural No. 299

- 2019-AGN/J

Lima, 27 DIC. 2019

VISTO: El Informe N° 654-2019-AGN/SG-OA-ARH, de fecha 20 de diciembre de 2019, emitido por el Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece el régimen de fedatarios de las Entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que *"Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias brindan gratuitamente sus servicios a los administrados"*;

Que, el numeral 2 del citado artículo precisa que *"El fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la finalidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregarlos como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario"*;

Que, mediante Resoluciones Jefaturales N° 188-2010-AGN/J, N° 203-2010-AGN/J, N° 218-2010-AGN/J, N° 254-2015-AGN/J, N° 005-2017-AGN/J, N° 013-2018-AGN/J, N° 173-2018-AGN/J y N° 197-2019-AGN/J, de fechas 20 y 29 de abril, y 06 de mayo de 2010, 30 de noviembre de 2015, 09 de enero de 2017, 29 de enero y 08 de agosto de 2018, y 11 de octubre de 2019, respectivamente, se designan a fedatarios institucionales del Archivo General de la Nación de sus respectivas Sedes;

Que, a través del documento de Visto, el Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración traslada el Informe N° 108-2019-AGN/SG-OA-ARH-STPAD, mediante el cual la Secretaría Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Archivo General de la Nación informa que el personal propuesto para ser designado como fedatarios institucionales no cuenta con sanción administrativo disciplinaria ni proceso en curso conforme a la Ley N° 3007, Ley del Servicio Civil;

Que, en ese sentido, considerando que se han producido renunciaciones de servidores que fueron designados como fedatarios institucionales, resulta necesario dejar sin efecto las Resoluciones Jefaturales N° 188-2010-AGN/J, N° 203-2010-AGN/J, N° 218-2010-AGN/J, N° 254-2015-AGN/J, N° 005-2017-AGN/J, N° 013-2018-AGN/J, N° 173-2018-AGN/J y N° 197-2019-AGN/J, a fin de actualizar y designar a los fedatarios institucionales del Archivo General de la Nación;

Con los visados del Área de Recursos Humanos (e), de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Dejar sin efecto las Resoluciones Jefaturales N° 188-2010-AGN/J, N° 203-2010-AGN/J, N° 218-2010-AGN/J, N° 254-2015-AGN/J, N° 005-2017-AGN/J, N° 013-2018-AGN/J, N° 173-2018-AGN/J y N° 197-2019-AGN/J, de fechas 20 y 29 de abril, y 06 de mayo de 2010, 30 de noviembre de 2015, 09 de enero de 2017, 29 de enero y 08 de agosto de 2018, y 11 de octubre de 2019, respectivamente, a fin de actualizar las designaciones de los fedatarios institucionales del Archivo General de la Nación.



Artículo 2. Designar como fedatarios institucionales del Archivo General de la Nación a los siguientes servidores:

Nombres y apellidos	Sede
Zoila Gladys Valderrama Sarria Renzo Fernando Minaya Jiménez Isabel Lucia Inga Flores	Sede Correo
Martín Alberto Bernaola Gonzales Luyo Muñoz Oyolo Carlos Rufino Cosquillo Cuba	Sede Palacio
Miguel Renato Ordaya Cuenca	Sede Hawái
Rubén Rodrigo Valdivia Silva Sergio Juan Omar Luján Chávez	Sede Lince
María Mónica Dongo Tisnado	Sede Pueblo Libre - ENA

Artículo 3. Los fedatarios institucionales designados en el artículo 2 de la presente resolución, desempeñaran sus funciones en forma ad honorem y el servicio que brindarán será totalmente gratuito.

Artículo 4. Los fedatarios designados quedan obligados a llevar un registro de documentos autenticados y certificados, consignando los actos que autenticuen y las certificaciones que realicen en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 5. Las Resoluciones Jefaturales y disposiciones que se opongan a la presente resolución quedan sin efecto jurídico.

Artículo 6. Encargar al Área de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente resolución a los interesados.

Artículo 7. Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

Mg. OLINDA GRACIELA RENGIFO GARCÍA
Jefa Institucional